

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520180027600
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Ricardo Cortes Dueñas
Accionado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En audiencia inicial celebrada el 21 de junio de 2022 se señaló el 13 de diciembre de 2022, a las 2:30 p.m., como fecha para realizar continuación de audiencia de pruebas. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a la reorganización de la agenda del Despacho.

En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **continuación de la audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **25 de enero de 2023** a las **2:30 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, tal como lo han registrado, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: ricardocortesd@yahoo.com, rforeror@gmail.com, ppsuarezmora@hotmail.com, ppsuarez76@hotmail.com.

Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co, notificaciones.judiciales@litigando.com, natalia.marin@litigando.com.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviada al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales. En el mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

ccpd

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **12 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd3b7fd8f5c22b0306d18c306498c512221e5f01f706fd160207e463ed0133**

Documento generado en 09/12/2022 07:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>